



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-35582104- -APN-DDYME#HP Disposición s/ Asignación transitoria de la Arquitecta María Soledad CLEMENTI (D.N.I. N° 31.293.192) como Directora de Proyectos, Obras y Servicios.

VISTO el Expediente N° EX-2024-35582104- -APN-DDYME#HP, los Decretos N° 2098, del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, N° 1096 del 10 de junio del 2015, N° 270 del 21 de marzo del 2024, y la Disposición N° 248 del 01 de julio de 2015 del registro del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 regirán a partir del 1° de enero de 2024, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que mediante el Decreto N° 1096 del 10 de junio de 2015, se exceptuó al HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" de lo dispuesto en el Decreto N° 491/02, sus modificatorios y complementarios en relación a las designaciones y contrataciones de personal que se realicen en el ámbito del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS", las que podrán ser efectuadas por el DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO, debiendo darse cumplimiento en cada caso a los requisitos establecidos por la Circular N° 4/02 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y comunicarse a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días.

Que el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y su modificatorio establece, entre otros aspectos, que serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas Jurisdicciones, los Ministros y los Secretarios de la Presidencia de la Nación.

Que asimismo el artículo 5° de dicha norma, sustituido por el artículo 4° del Decreto N° 859 del 26 de septiembre de 2018 establece que los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° del mencionado Decreto.

Que por la Disposición N° 369/2017 se aprobó en la estructura del segundo nivel operativo la Dirección de Proyectos, Obras y Servicios dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de este Hospital Nacional.

Que con el objeto de garantizar con eficiencia y eficacia, la elaboración, implementación seguimiento y control de los diferentes proyectos a desarrollarse en este Hospital Nacional resulta necesario proceder a la cobertura con carácter transitorio, de las funciones de la Dirección de Proyectos, Obras y Servicios, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, mediante la asignación de funciones con carácter transitorio en el mencionado cargo, en los términos de lo dispuesto por el Título X del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por el Decreto citado en el Visto.

Que el artículo 109 del indicado Convenio Colectivo Sectorial, establece en su actual redacción, que el personal subrogante percibirá la Asignación Básica de Nivel Escalafonario y los Adicionales por Grado y Tramo correspondientes a su situación de revista, con más los suplementos correspondientes al cargo subrogado, y que en el supuesto que el Nivel Escalafonario del cargo subrogado fuese superior al Nivel Escalafonario del agente subrogante, éste percibirá la Asignación Básica del nivel superior, teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo precedente respecto de los Adicionales y Suplementos.

Que la Arquitecta María Soledad CLEMENTI (D.N.I. N° 31.293.192) quien revista en un cargo Nivel C del Agrupamiento Profesional, Grado 4 del Tramo General, de la Planta Permanente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Producción y Trabajo, posee los conocimientos necesarios para llevar adelante estas tareas y se ha desempeñado en cargos de alta complejidad, habiendo demostrado sobrada idoneidad, contando además con amplia experiencia en gestión, coordinación y ejecución de diversos proyectos de obras.

Que corresponde realizar la presente con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que la Dirección de Finanzas certificó que al día de la fecha se cuenta con crédito presupuestario.

Que la Dirección de Finanzas, la Dirección de Gestión de Personal y el Servicio Jurídico Permanente del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS" han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 1096/2015 y el Decreto N° 270/2024.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO

DEL HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por asignada transitoriamente a partir del 1° de abril la función de titular de la Dirección de Proyectos, Obras y Servicios dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", Nivel B Función Ejecutiva II, a la Arq. María Soledad CLEMENTI (D.N.I. N° 31.293.192), quien revista en la Planta Permanente Agrupamiento Profesional, Nivel C, Grado 4, Tramo General, en los términos del Título X del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado mediante el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

Se autoriza el pago de la asignación básica del Nivel Escalafonario B, atinente al cargo a subrogar, y del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial y se efectúa la presente designación transitoria con carácter de excepción respecto a las disposiciones del artículo 14 de dicho Convenio.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la asignación transitoria de funciones dispuesta en el artículo precedente en el cargo allí mencionado, se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto en los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- El cargo involucrado en la presente disposición, deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de TRES (3) años, contados a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD - Entidad 908 – HOSPITAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS".

ARTÍCULO 5°.- La presente medida se dicta "ad referéndum" de las intervenciones previstas en el artículo 5° del Decreto

355/2017, y artículo 1°, inciso a) de la Resolución JGM N°45/2020.

ARTÍCULO 6°. - Cúmplase la comunicación a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el término de CINCO (5) días de dictada la presente medida.

ARTÍCULO 7°. - Cúmplase con la intervención establecida por el artículo 5° del Decreto 355/2017 y artículo 1°, inciso a) de la Resolución JGM N°45/2020.

ARTÍCULO 8°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese